

DISPOSICIÓN N° 203/2025
NEUQUÉN, 11 DE JULIO 2025.**VISTO:**

El Expediente OE N° 6735-Z-2024, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

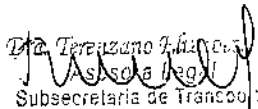
Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 01 de agosto de 2023, la Sra. Zuñiga Silvina Natali en carácter de Hija con DNI N°: 33.952.667 domicilio en calle Comahue 975 del Barrio Belgrano de la ciudad de Neuquén, comunicando el deceso del Sr. Zuñiga Omar DNI N°: 13.254.619, titular del taxi identificado con N° 461 -Licencia Comercial N° 040211- solicitando se impulse el trámite administrativo pertinente al tenor de lo suscitado, adjuntando documentación respaldatoria, dando origen al expediente de referencia;

Que obra en actuaciones declaratoria de herederos en autos caratulados "ZUÑIGA OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 558751/2024 que tramita por ante el Juzgado Civil N°1, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, en virtud del cual se ha determinado declarar que por fallecimiento de Omar Zuñiga DNI N° 13.254.619, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Jorgelina del Carmen Zuñiga DNI N° 29.795.729, Silvia Nataly Zuñiga DNI N° 33.952.667 y Dorina Roxana Zuniga DNI N° 35.864.511 y su conyuge Noemi Muñoz DNI N° 14.788.718;

Que a posteriori se adjunta copia de OFICIO N° 1013031 librado a la Municipalidad de Neuquén en virtud de autos caratulados precitado, a fin de que tome razón de la declaratoria de herederos dictada en autos y del acuerdo de partición arribado por los herederos respecto a la licencia de taxi N° 461, que fuera titularidad del causante Omar Zuñiga;


Dra. Teresiano Zúñiga
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que dicho acuerdo de partición expresa en su fs. 40: "... Que las partes de conformidad a lo prescripto por el art. 2363 del Código Civil y Comercial de la Nación formulan acuerdo particionario a los fines de que la titularidad de la licencia comercial se transfiera a favor de la cónyuge superviviente Sra. Muñoz Noemi DNI N°: 14.788.718".-

Que atento a ello, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo de inscripción de licencia de taxi N° 461, se propicia en fecha, debido a la dilación del plazo objeto del devenir en los trámites pendientes de resolución en el fuero Civil, resultando menester su desenlace para proceder a la inscripción de titularidad, motivo de la presente.

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal- dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

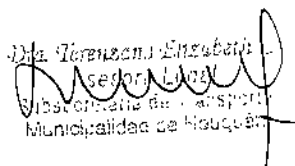
Por ello:

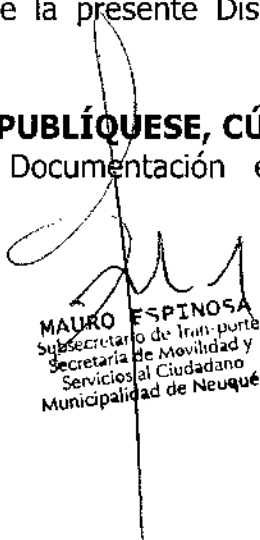
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con el ----- número de interno N° 461 correspondiente a la Licencia Comercial N° **040211**, designada en parada N° 12 ubicada en calles Misiones y Sarmiento; a favor de la Sra. **MUÑOZ NOEMI DNI N° 14.788.718**, conforme surge su adjudicación en los autos caratulados "ZUÑIGA OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 558751/2024 que tramita por ante el Juzgado Civil N°1, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis ----- dependiente de la Dirección General de Transporte- a la Sra. **MUÑOZ NOEMI DNI N° 14.788.718**, de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, **DÉSE** ----- al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**


Dra. Teresita Enzabeta
Asesoría Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén